



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 436 / 2024

EXPP N° 141/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 015/24, relacionada con la adquisición de componentes y equipos para el sistema de medición de energía en el marco del Proyecto FITBA 2023 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000226-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen de preadjudicación.

Que corresponde desestimar la oferta recibida de la firma WALTER PABLO GIL por no adecuarse a las especificaciones técnicas de los sensores de intensidad de corriente solicitados, se ofrece el modelo NC/5 que no responde a un sistema de medición directa.

Que el dictamen fue notificado el 27 de mayo de 2024 y no se recibieron objeciones al mismo.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma: POWERMETER S.A.S., los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 015/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 58/100 CENTAVOS (\$ 2.682.808,58).-

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la firma WALTER PABLO GIL, para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 015/24, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Juan Francisco GIOP, Federico TABAREZ y Hernán FERRARIS; y en calidad de miembros suplentes a las señores Rosana ARISTEGUI y Anabella GEI y al señor Agustín FELICE.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 06, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Alicia Mabel SEGURA. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas